

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00264

En atención al informe secretarial, no tener en cuenta las respuestas dadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante oficios N° 13227456200953¹ y 13227456202268² habida cuenta que corresponden al demandante.

De otro lado, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de 23 de febrero de 2024³, dado que la entidad referida anteriormente, indicó en oficio obrante en archivo 040 no estar interesada en las medidas cautelares del contribuyente⁴.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 056
fijado el 6 DE MAYO DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 042

² Archivo 044

³ Archivo 041

⁴ Demandado Andrés Mauricio Espitia Garzón

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34aaf4e4f3c0908f0573a9abccda530d396195e79d41e3e49d62dac68a1a1a7d**

Documento generado en 03/05/2024 04:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>